

Consultas Realizadas

Licitación 354623 - Adquisición e instalación de parques infantiles

Consulta 1 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	23-11-2018
<p>Señores MEC</p> <p>Por este medio me dirijo a usted con el fin de solicitar respetuosamente se sirvan de analizar la posibilidad de que el pliego amplíe las exigencias del requisito de certificado calidad como TUV a que sea TUV o de algún Instituto de Normalización y certificación.</p> <p>De esa manera dar posibilidad de que oferentes capaces de cumplir con las exigencias de las especificaciones técnicas y capacidades puedan presentar ofertas evaluables, de la forma en que está indicado el PBC limita la libre competencia.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2018
<p>Se considerarán aquellas certificaciones internacionales vigentes que garanticen la seguridad, la calidad y el diseño de los bienes ofertados. Favor remitirse a la Adenda N° 3.</p>		

Consulta 2 - En el pliego de bases y condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2018
<p>En el pliego de bases y condiciones, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS establece: Certificados: EN71, EN1176, GS, CE, ASTM.TUV Solicitamos respetuosamente a la convocante que estas certificaciones sean de carácter opcional o en su reemplazo que sean aceptadas certificaciones ISO 9001 e ISO 14001 de calidad y del medio ambiente. Teniendo en cuenta que todas las certificaciones solicitadas se refieren a requerimientos y normativas de seguridad dentro de la Unión Europea, tal como se expone a continuación: EN71 es un conjunto de normas europeas de seguridad de productos que se aplica a todos los juguetes vendidos en la Unión Europea. EN1176: Normas europea que constituye también la normativa de seguridad para parques infantiles e incluyen las medidas de seguridad requeridas en la fabricación, instalación, inspección y mantenimiento de dichas áreas de juego infantiles. GS: seguridad certificada internacionalmente, en donde los productos son reconocidos por la seguridad de sus productos, como así también la certificación. CE: El producto cumple con los mínimos requisitos legales y técnicos en materia de seguridad de los Estados miembros de la Unión Europea. TUV: certifica el cumplimiento de normas de seguridad y calidad de aplicación a nivel europeo. A.S.T.M. ASTM o ASTM International es una organización de normas internacionales que desarrolla y publica acuerdos voluntarios de normas técnicas para una amplia gama de materiales, productos, sistemas y servicios Tal como se puede observar en lo descripto precedentemente, todas las certificaciones solicitadas se refieren al apartado de seguridad, por lo que con la presentación de las Certificaciones ISO 9001 y 14001 que se refieren a (diseño, desarrollo, fabricación de juegos infantiles) la Convocante ya tiene más que demostrada la calidad, durabilidad y la seguridad de los bienes a ser ofertados. Ya que al solicitar indefectiblemente los 6 (seis) certificados se estaría restringiendo la participación de potenciales oferentes, igualmente capaces de cumplir con las necesidades reales de la Convocante. Lo solicitado se sustenta en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras del Estado; esto se encuentra establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. Lo solicitado en el PBC es una copia exacta traducida al español de un fabricante asiático, esto puede ser verificado en el siguiente enlace:</p> <p>https://aplay.en.alibaba.com/product/60618934158-222186672/Outdoor_playground_equipment_for_older_kids_play_games_fitness_outside_kindergarten_yard_ground.html?spm=a2700.icbuShop.prewdfa4cf.92.49dc231bTuqdGL Se adjuntan capturas de pantalla del mencionado enlace</p> <p>Con lo expuesto queda demostrado de que manteniéndose lo estipulado en el PBC estaría favoreciendo a un solo fabricante y a su único representante en el país. Además de lo expresado por el Sr. Ministro de Educación y Ciencias el Dr. Eduardo Petta y del Gobierno Nacional del Excelentísimo Sr. Presidente de la Republica Mario Abdo Benítez, de la transparencia que deben regir en compras para el estado paraguayo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2018
<p>Se considerarán aquellas certificaciones internacionales vigentes que garanticen la seguridad, la calidad y el diseño de los bienes ofertados. Favor remitirse a la Adenda N° 3.</p>		

Consulta 3 - En el pliego de bases y condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2018
<p>En el pliego de bases y condiciones, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS establece:</p> <p>5) Accesorios: Todos los accesorios de metal están hechos de aleación de aluminio de alta resistencia con moldeado de una sola vez. Después del pulido, le aseguramos esquinas lisas y seguras. Todos los tornillos están hechos de acero inoxidable # 314, que cumplen con el estándar de las normas del país de origen</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la Convocante que sean aceptados también tonillos de acero inoxidable #304, #316, teniendo en cuenta que estos tornillos son comúnmente utilizados por varios fabricantes del rubro y esto no afectaría la funcionalidad, resistencia y durabilidad de los parques infantiles. Lo solicitado representaría un beneficio para la Convocante quien recibiría un mayor número de ofertas por parte de oferentes igualmente capaces de satisfacer sus necesidades reales. Lo solicitado encuentra sustento en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado; esto se encuentra establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2018
<p>Se podrán emplear también tornillos de acero inoxidable #304, #316. Los tornillos deben ser de acero inoxidable, que cumplan o se adapten con el estándar de las normas vigentes de calidad y seguridad. Favor remitirse a la Adenda N° 3.</p>		

Consulta 4 - En la Adenda N° 1, SECCIÓN IV.

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2018
<p>En la Adenda N° 1, SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), CGC 14.1; 14.2 y 14.3 dice: Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Condiciones y Forma de Pago:</p> <p>a. Pago parcial del 50%, con la constatación de la totalidad de los parques en depósito y la ejecución de la base para la instalación de los parques en todas las instituciones.</p> <p>b. Cancelación del 50 (Cincuenta) %, del monto restante del contrato, a la finalización de la instalación y puesta en uso de la cantidad total de los parques instalados por cada lote, sujeto a la verificación in situ considerada en forma de muestra y aleatoriamente representativa (10% de las instituciones por lote) por parte de los Técnicos de la Dirección de Educación Inicial o Técnicos designados por la Coordinación de la UEPP-MEC y la presentación de las Actas de Entrega de recepción firmadas por parte del/a director/a de la institución</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptadas las siguientes formas de pago:</p> <p>a. Anticipo del 30 (treinta) %, a la firma del contrato para dar inicio los trabajos, de manera a propiciar el interés de mayor participación de oferentes. Atendiendo a que la magnitud económica-financiera del presente contrato es muy elevada, y de mantener la viabilidad durante la logística y ejecución a implementarse a nivel nacional, para el cumplimiento en tiempo y forma de la instalación de los parques. Supeditado a la Entrega de un Plan de Trabajo que contenga un Cronograma de Entrega de Trabajo.</p> <p>b. Pago parcial del 30 (treinta) %, con la constatación de la totalidad de los parques en depósito.</p> <p>c. Cancelación del 40 (Cincuenta) %, del monto restante del contrato, a la finalización de la instalación y puesta en uso de la cantidad total de los parques instalados por cada lote, sujeto a la verificación in situ considerada en forma de muestra y aleatoriamente representativa (10% de las instituciones por lote) por parte de los Técnicos de la Dirección de Educación Inicial o Técnicos designados por la Coordinación de la UEPP-MEC y la presentación de las Actas de Entrega de recepción firmadas por parte del/a director/a de la institución.</p> <p>Lo solicitado lo cursamos en virtud a la envergadura del Proyecto; ya que si el mismo prevé la figura del Anticipo, dará la oportunidad a un mayor número de potenciales oferentes, que con la ayuda económica que representa el Anticipo, podrán presentar ofertas que igualmente se ajusten a las necesidades reales de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado; esto se encuentra establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2018
<p>Se mantiene lo establecido en la Adenda N° 1.</p>		

Consulta 5 - Consulta PBC

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2018
En el PBC pagina 7, inciso (b) Experiencia y Capacidad Técnica, numeral 2. Para determinar la capacidad económica, se establece: b) La empresa contratada deberá demostrar un Activo Liquido y/o acceso a crédito mínimo, de igual o mayor valor al 20 (veinte) % del monto por lote a contratar. REQUISITO DE CARÁCTER SUSTANCIAL. ¿Cuál SERÍA EL DOCUMENTO A PRESENTAR PARA DICHA DEMOSTRACIÓN?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-01-2019
Favor remitirse a la Adenda N° 7.		

Consulta 6 - Consulta PBC

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2018
2. En el PBC pagina 3, IAO 6, establece: La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO. Sin embargo en la Pagina 7, se establece: c) El oferente deberá presentar catálogos full color de los bienes ofertados en formato impreso y formato digital (soporte USB), y en la página 10 se establece: CATÁLOGOS: Deberán remitirse en soporte magnético e impreso, incluyendo fotos, planos con las dimensiones y especificaciones e imágenes del producto o modelo específico ofertado en pdf y archivos dwg autocad. En caso de comprobarse que no se ajustan a las especificaciones requeridas, el comité evaluador procederá a descalificar su participación en forma fundamentada. ¿Se debe o no presentar catálogos? ¿En qué formato?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2018
Tengan a bien remitirse al portal de la DNCP de la DNCP de manera a regirse por lo que establece el PBC. De manera aclaratoria los catálogos deberán remitirse en soporte magnético e impreso, incluyendo fotos, planos con las dimensiones y especificaciones e imágenes del producto o modelo específico ofertado en pdf y/o archivos wg autocad. El caso de la NO presentación de catálogo se refiere a que no será aceptada la documentación en otro idioma (extranjero).		

Consulta 7 - n la Adenda N° 3, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2018
<p>En la Adenda N° 3, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificaciones. 2. Requisitos para Calificación Posterior, (b) Experiencia y Capacidad Técnica, 1. Experiencia dice:</p> <p>a) Para determinar la experiencia del Oferente, deberá presentar:</p> <p>Contratos y/o facturaciones anteriores con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual, en este caso contratos de provisión de parques infantiles y/o accesorios, mínimo de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) equivalente al 30% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y recepciones finales que fuesen necesarios para acreditar el volumen del monto solicitado. Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar contratos de un solo año. Siempre que corresponda a uno de los años 2015, 2016 y 2017.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados contratos y/o facturaciones anteriores con sus respectivas constancias de buen cumplimiento de las condiciones contractuales, en este caso contratos de provisión de parques infantiles, equipamientos tecnológicos y/o accesorios, mínimo de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) equivalente al 30% de la oferta, con los que se pueda demostrar la capacidad de ejecución del oferente en proyectos de la envergadura del llamado que nos ocupa, en cuanto a la amplitud geográfica de distribución de los bienes y a la cantidad de los mismos. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y recepciones finales que fuesen necesarios para acreditar el volumen del monto solicitado. Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar contratos de un solo año. Siempre que corresponda a uno de los años 2015, 2016 y 2017; de esta forma se estará demostrando de igual forma la capacidad de ejecución que posee el oferente en proyectos de la envergadura del llamado que nos ocupa, atendiendo a que el armado/construcción de los parques no representan una complejidad significativa en su ejecución; teniendo en cuenta que existen oferentes que cuenta con la capacidad y experiencia dentro del mercado nacional en la ejecución de proyectos de esta envergadura en cuanto a su complejidad de distribución logística, cantidad de bienes solicitados y el valor del contrato ejecutado, de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes que igualmente cuentan con la capacidad y experiencia necesarias para satisfacer las necesidades reales de la Convocante, Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado; establecidos en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2018
Tengan a bien remitirse al Portal de la DNCP de manera a registrarse por lo que establece la Adenda 5.		

Consulta 8 - Adenda N° 5 - Consorcios

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2018
<p>En la adenda N°5 dice; EN CASO DE CONSORCIOS: el líder quien deberá indicar con su oferta cumplirá con el 60% de los requisitos solicitados y el 40% de los requisitos solicitados deberán cumplir los demás miembros del Consorcio. Consultamos en el caso de que el líder del Consorcio cumpliera el 100% del requisito de Experiencia y Capacidad Técnica, en ese caso los demás consorciados deberán igualmente demostrar su Experiencia y Capacidad Técnica? Si la respuesta fuese afirmativa: De que manera y en que porcentaje deberán demostrar su experiencia y capacidad técnica los demás consorciados?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-01-2019
Favor remitirse a la Adenda N° 7.		

Consulta 9 - Adenda 5

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2018
<p>Buenas tardes</p> <p>Con la Adenda 5 publicada el día de hoy se está reduciendo la cantidad de oferentes que puede tener este llamado. Debido a que es la primera vez que se hace un llamado de parques infantiles por una cantidad muy elevada, sugerimos que para la experiencia y Capacidad Técnica se tenga a bien considerar lo establecido en la Adenda 3, incorporando también el año 2014 y 2018 en la misma</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-01-2019
<p>Favor remitirse a la Adenda N° 7.</p>		

Consulta 10 - anticipo

Consulta	Fecha de Consulta	20-12-2018
<p>ANTICIPO: favor considerar anticipo del 50% garantizado con póliza caucion o garantía del 100% del monto a recibir.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-01-2019
<p>Favor remitirse a la Adenda N° 2 y al REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP.</p>		

Consulta 11 - especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	20-12-2018
<p>Favor especificar con diseños y plano detalle gral del parque, colocación accesorios para una correcta presentacion de oferta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-01-2019
<p>Favor remitirse a los planos y especificaciones publicadas en el Pliego de Bases y Condiciones, Adenda N° 3 y Adenda N° 5.</p>		

Consulta 12 - plazo entrega

Consulta	Fecha de Consulta	20-12-2018
<p>Plazos de entrega: de constatación de la totalidad de los parques en depósito de la firma contratada, por funcionarios de la Unidad Ejecutora del Programa (UEPP) - MEC, dentro de un plazo de hasta 120 (ciento veinte) días corridos, posterior a la firma del contrato.</p> <p>Plazos de Finalización: la instalación y puesta en uso de los parques, deberán culminar dentro de los 50 (cincuenta) días corridos, finalizado el Plazo de entrega y constatación en depósito por parte</p> <p>Favor considerar ampliar plazos en deposito a 150 días y 80 días de instalación</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-01-2019
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 13 - experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	20-12-2018
Experiencia adenda 5 En relaciona a la experiencia en provisión de parque infantiles, accesorios equipamientos de gimnasia. Favor considerar ampliar experiencia en provisión de bienes escolares.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-01-2019
Favor remitirse a la Adenda N° 7.		

Consulta 14 - capacidad economica

Consulta	Fecha de Consulta	20-12-2018
Para determinar la capacidad económica:		
a) El Oferente deberá demostrar que cuenta con un Patrimonio Neto del 60% del valor de la oferta comprobables mediante la presentación de los Balances de los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017).		
b) La empresa contratada deberá demostrar un Activo Liquido y/o acceso a crédito mínimo, de igual o mayor valor al 20 (veinte) % del monto por lote a contratar. REQUISITO DE CARÁCTER SUSTANCIAL		
Favor reconsiderar muy limitativo reduce al minimo la posibilidad competencia de los oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-01-2019
Favor remitirse a la Adenda N° 7.		

Consulta 15 - certificado de origen nacional

Consulta	Fecha de Consulta	20-12-2018
favor aclarar alcance para consorcios		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2019
Favor remitirse a la Adenda N° 8.		

Consulta 16 - activo liquido o linea de credito

Consulta	Fecha de Consulta	20-12-2018
La empresa contratada deberá demostrar un Activo Liquido y/o acceso a crédito mínimo, de igual o mayor valor al 20 (veinte) % del monto por lote a contratar. REQUISITO DE CARÁCTER SUSTANCIAL. favor reconsiderar muy limitativo y reduce al minimo los potenciales oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-01-2019
Favor remitirse a la Adenda N° 7.		

Consulta 17 - certificados

Consulta	Fecha de Consulta	27-12-2018
<p>El oferente deberá contar con Certificado del INTN y/o DDJJ de cumplimiento de las disposiciones, relacionadas a la materia, estipuladas en la Ley 1334 DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO y sus modificaciones según la Ley 2340/03 y la Ley 9/91 QUE APRUEBA Y RATIFICA EL TRATADO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN MERCADO COMÚN</p> <p>considerar en vistas que son parques para ninhos . los siguientes certificados ISO 9001: 2015 ISO14001:2015 CERTIFICADO OHSAS 18001:2007</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-01-2019
<p>Favor remitirse al PBC y a la Adenda N° 3. Certificaciones internacionales vigentes que garanticen la seguridad, la calidad y el diseño de los bienes ofertados. Donde se indica que los oferentes deben presentar bienes aprobados por alguna certificación de calidad internacional, incluidas las mencionadas en esta consulta, siempre y cuando hagan alusión a este llamado.</p>		

Consulta 18 - Solicitud de Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	27-12-2018
<p>CONSIDERAR SOLICITAR VERIFICACION IN SITU DE MUESTRAS DEL PARQUE OFERTADO EN DEPOSITO DEL OFERENTE PARA UN MEJOR CONTROL DE CALIDAD.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-01-2019
<p>Favor remitirse a la Adenda N° 7.</p>		

Consulta 19 - CERTIFICACION DE CALIDAD: TUV

Consulta	Fecha de Consulta	27-12-2018
<p>a que certificacion se refiere</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-01-2019
<p>A los que certifican el cumplimiento de normas de seguridad y calidad de aplicación a nivel europeo.</p>		

Consulta 20 - dimensiones del parque

Consulta	Fecha de Consulta	27-12-2018
<p>Largo: entre 660 a 880 cm. Ancho: entre 370 a 540 cm. Altura: entre 350 a 380 cm. DE CARÁCTER EXIGIDO. considerar solicitar muestra para un mejor control del cumplimiento de las especificaciones tecnicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-01-2019
<p>Favor remitirse a la Adenda N° 7.</p>		

Consulta 21 - especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	27-12-2018
<p>Casa torre (mínimo 1, de preferencia 2) con escaleras y toboganes. Tipo: estructura con postes metálicos de hierro galvanizado en caliente, acero inoxidable y demás estructuras de plásticos (casa, techo, tobogán). Espesor mínimo de los componentes estructurales metálicos (estructura de caños, escalera, piso, apoya manos)</p>		

galvanizados de 2mm como mínimo, a 3mm.

Partes plásticas (casa, techo, tobogán) LLDEP, polietileno de alta y/o baja densidad, capacidad elástica y ligera, alta resistencia a los impactos, difícil rotura, uniformidad de colores en cantos y laterales, acabados continuos y homogéneos, resistente al cultivo de bacterias, hongos y líquenes.

Piezas metálicas de conexión galvanizado y lacado y Acero inox.

Tornillos armadores de acero inoxidable y galvanizados.

Pintura lacada en polvo con resina de poliéster, endurecedores y pigmentos atóxicos, exentos de plomo y alta resistencia a la meteorización.

Escaleras de metal de subida mínimo 3 a máximo 10 escalones. De distancia entre escalones de mínimo 10 cm a máximo 20 cm.

Toboganes, mínimo 2 (dos), a un mismo o diferente nivel.

Altura máxima de techo: mínima de 3 mts. a máximo 3,70 mts. Libre en superficie externa.

Altura del nivel de cada módulo o elemento (tobogán, hamaca, pasillo, escalones, grado de inclinación, longitud de los toboganes, baranda protectora, entre otros): a ser considerada para la franja etaria de mínimo 3 y máximo 12 años de edad.

Descripción de colores: primarios o secundarios, a elección del contratante.

En caso de poseer rampas: para reducir el riesgo de resbalón, las rampas previstas para ser usadas por todos los niños deben incluir medios para mejorar el agarre del pie.

Cimentación: en todos los casos, los soportes de las estructuras del parque (patas) deberán anclarse por debajo del nivel del suelo se deberá emplear hormigón para cimentar, deberá tener una forma redondeada en su zona más cercana a la superficie, deberá permanecer a una profundidad no inferior a los 20 cm. debajo de la tierra, quedando enterrados los elementos de anclaje y que deberán encontrarse a una profundidad no inferior a los 40 cm. La cimentación se hará (Cemento-Arena lavada-Triturada IV).

Hamaca con 2 (dos) asientos. DE CARÁCTER EXIGIDO.

Tipo: estructura con postes metálicos de hierro galvanizado en caliente.

Espesor mínimo de los componentes estructurales metálicos galvanizados de 2mm como mínimo, a 3mm.

Asiento de composición plástica HDPE, polietileno de alta y/o baja densidad, y/o caucho o goma, de alta dureza con resistencia a los impactos, difícil rotura, resistentes al cultivo de bacterias, hongos y líquenes.

Piezas metálicas de conexión de Acero galvanizado lacado.

Tornillos galvanizados.

Pintura lacada en polvo con resina de poliéster, endurecedores y pigmentos exentos de plomo y alta resistencia a la meteorización.

2 (dos) hamacas sujetas con cadenas metálicas con protección de poliéster.

Se dejarán como mínimo 0,5 mt. y 1 mt. Como máximo, a cada lado de cada asiento desde su punto central.

Colores de los plásticos: primarios o secundarios, abierto a elección de la parte contratante.

La altura o distancia del asiento al suelo será de 30 cm. como mínimo y 40 cm como máximo.

La distancia lateral mínima del columpio a la pared deberá ser de 1,2 mt. Como mínimo.

El material deberá evitar todo tipo de abertura que facilite el atrapamiento de los dedos.

Los soportes de las estructuras del parque (patas) deberán anclarse por debajo del nivel del suelo con una base de 0.40 x 0.40 y 0.50 de profundidad. La cimentación se hará (Cemento-Arena lavada- Triturada IV).

Sube y baja 1 (una) unidad

Tipo: estructura con resortes metálicos de hierro galvanizado en caliente.

Asiento de plástico HDPE, polietileno de alta y/o baja densidad, alta dureza con resistencia a los impactos, difícil rotura, resistentes al cultivo de bacterias, hongos y líquenes.

Piezas metálicas Acero galvanizado y lacado, por ejemplo; barras, conexiones, punto medio, empuñadura. Tornillos galvanizados.

Pintura lacada en polvo con resina de poliéster, endurecedores y pigmentos exentos de plomo y alta resistencia a la meteorización.

Los asientos deberán contar con empuñadura de seguridad y asiento ergonómico.

Deberá existir un espacio libre de impacto al suelo con un muelle, mínimo de 10 cm. y máximo 15 cm., evitando los posibles pellizcos y aprisionamiento de los pies y/o las manos.

Cimentación: en todos los casos, los soportes de la estructura del juego (patas) deberán anclarse por debajo del nivel del suelo se deberá emplear hormigón para cimentar, deberá tener una forma redondeada en su zona más cercana a la superficie, deberá permanecer a una profundidad no inferior a los 20 cm. debajo de la tierra, quedando enterrados los elementos de anclaje y que deberán encontrarse a una profundidad no inferior a los 40 cm. La cimentación se hará (Cemento-Arena lavada- Triturada IV).

Balancín Individual 1 (una) unidad individual.

Tipo: estructura con resortes metálicos de hierro galvanizado en caliente.

Asientos con figuras plásticas HDPE, polietileno de Alta y/o Baja densidad, alta dureza con resistencia a los impactos, difícil

rotura, resistente al cultivo de bacterias, hongos y líquenes.
Piezas metálicas de conexión galvanizada y lacada, como son el eje y resorte.
Tornillos galvanizados.
Pintura lacada en polvo con resina de poliéster, endurecedores y pigmentos exentos de plomo y alta resistencia a la meteorización.
Los asientos deberán contar con empuñadura y diseño infantil.
Cimentación: en todos los casos, los soportes de la estructura del juego (patas) deberán anclarse por debajo del nivel del suelo con una base de 0.40 x 0.40 se deberá emplear hormigón para cimentar, deberá tener una forma redondeada en su zona más cercana a la superficie, deberá permanecer a una profundidad no inferior a los 20 cm. debajo de la tierra, quedando enterrados los elementos de anclaje y que deberán encontrarse a una profundidad no inferior a los 40 cm. La cimentación se hará (Cemento-Arena lavada- Triturada IV), con una dosificación de 1:2:4.
Base para el Parque con Pintura epoxi: Base con preparación preparada para la colocación de pintura epoxi con diseños lúdicos de 27 m2. ESPECIFICAR MEDIDAS EXACTAS CON PLANOS PARA UNA CORRECTA PRESENTACION DE OFERTA

Respuesta	Fecha de Respuesta
	08-01-2019
Favor remitirse a la Adenda N° 7. Donde se les solicita planos y medidas sujetas a los parámetros mínimos y máximos establecidos en el PBC. La exactitud del equipamiento tipo parque no está condicionada a un producto exclusivo o único, sino está sujeto a variaciones estimadas en medidas mínimas y máximas establecidos.	

Consulta 22 - Certificados: EN71, EN1176, GS, CE, ASTM.TUV

Consulta	Fecha de Consulta
	27-12-2018
ESPECIFICAR LOS CERTIFICADOS A QUE SE REFIERE	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	08-01-2019
La norma europea EN 71 especifica los requisitos de seguridad para los juguetes. El cumplimiento de la norma es legalmente requerido para todos los juguetes vendidos en la Unión Europea. La certificación EN1176 Norma española de equipamiento para áreas de juego y superficies. La certificación GS está pensada para fabricantes e importadores de los equipos de trabajo técnicos y artículos, para el uso diario puede aplicarse, por ejemplo, para la marca GS en productos: ocio, familia y equipo de jardín, lámparas, informática y equipo de oficina, equipo de laboratorio, mobiliario, juguetes, entretenimiento electrónica y herramientas. La certificación CE es el testimonio por parte del fabricante de que su producto cumple con los mínimos requisitos legales y técnicos en materia de seguridad de los Estados miembros de la Unión Europea. Se debe tener presente que el marcado CE no implica la calidad del producto sino que declara unas prestaciones de acuerdo con un formato determinado y, en ocasiones, cumple unos límites mínimos. La certificación ASTM es una especificación para el establecimiento y la difusión de normas relativas a las características y prestaciones de materiales, productos, sistemas y servicios. En este caso considerado para tuberías de acero inoxidable austenítico sin costuras, soldadas y acabadas en frío, es una de las normas que se utiliza para la construcción de plantas.	

Consulta 23 - 4. Planos o Diseños

Consulta	Fecha de Consulta
	27-12-2018
considerar solicitar	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	08-01-2019
Favor remitirse a la Adenda N° 7.	

Consulta 24 - Solicitud de muestras

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2019
<p>Si bien es cierto que la presentación de muestras es la mejor manera de verificar la calidad del producto ofertado, no menos cierto es que debido a las características del parque, muy difícil si no imposible es que una Empresa la posea en forma idéntica a lo solicitado por lo que sugerimos las siguientes alternativas:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Dar un plazo razonable para la verificación en depósito de las muestras de aproximadamente 45 días o más a partir de la presentación física de la oferta.2) Presentación de un parque de características similares pero no idénticas a la ofertada pudiendo ser más pequeño o más grande.3) Eliminar la presentación de muestras. Presentar planos y fotos en su reemplazo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2019
Se mantiene lo establecido en la Adenda N° 8, favor remitirse a la Adenda N° 8.		

Consulta 25 - Capacidad económica

Consulta	Fecha de Consulta	07-01-2019
<p>Al solicitar un patrimonio neto del 60 % del valor de la oferta se está limitando solamente la participación a Empresas grandes en detrimento de las más pequeñas que deseen hacerlo. Teniendo en cuenta de que el espíritu de las contrataciones es siempre favorecer a las Mipymes, con esto se les está dejando de lado, y tratándose de una LPN y no una LPI, no le vemos sentido establecer una limitante como esta, por lo que sugerimos sea eliminada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2019
Se mantiene lo establecido en la Adenda N° 7, favor remitirse a la Adenda N° 7.		

Consulta 26 - ADENDA N° 7, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIONES

Consulta	Fecha de Consulta	09-01-2019
<p>En la ADENDA N° 7, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIONES. 2. Requisitos para Calificación Posterior, (c) Solicitud de muestras dice:</p> <p>El comité de Evaluación durante el proceso de evaluación visitara las instalaciones de las firmas oferentes a fin de confirmar tanto su existencia, como que su actividad comercial se halle vinculada con el objeto de este llamado. Así mismo, el oferente deberá contar con una muestra montada del producto ofertado, planos y medidas, el cual será verificado en el local declarado por el oferente en el formulario de presentación</p> <p>La muestra deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, la falta de presentación de la muestra montada, será causal de rechazo de la oferta</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que la solicitud de muestra del producto no sea requerida y que en su reemplazo sea solicitada la presentación de planos, catálogos full color y documentos que demuestren el cumplimiento de las especificaciones técnicas emitidas por el fabricante, teniendo en cuenta que la mayoría de los oferentes no cuentan con dicha muestra en su stock ya que es un producto con especificaciones especiales para este proyecto y al solicitar indefectiblemente la muestra del producto se estaría restringiendo la participación de potenciales oferentes, igualmente capaces de cumplir con las necesidades reales de la Convocante. Lo solicitado se sustenta en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras del Estado; esto se encuentra establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2019
Se mantiene lo establecido en la Adenda N° 8, favor remitirse a la Adenda N° 8.		

Consulta 27 - ADENDA N° 7, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIONES

Consulta	Fecha de Consulta	09-01-2019
<p>En la ADENDA N° 7, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIONES. 2. Requisitos para Calificación Posterior, (d) Inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación dice:</p> <p>Grilla de Evaluación: Accesorios: Todos los accesorios de metal están hechos de aleación de aluminio de alta resistencia con moldeado de una sola vez. Después del pulido, le aseguramos esquinas lisas y seguras. Todos los tornillos están hechos de acero inoxidable #314, que cumple con el estándar de las normas del país de origen</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la Convocante que sean aceptados también tonillos de acero inoxidable #304, #316, teniendo en cuenta que estos tornillos son comúnmente utilizados por varios fabricantes del rubro y esto no afectaría la funcionalidad, resistencia y durabilidad de los parques infantiles, o en su efecto que sea omitida la medida del tornillo. Vale traer a colación que en la Adenda N° 3 emitida dentro del llamado en cuestión, la Convocante ya había aceptado lo solicitado, quedando dicha exigencia establecida de la siguiente manera:</p> <p>Todos los accesorios de metal deben estar hechos de aleación de aluminio de alta resistencia con moldeado de una sola vez, con esquinas pulidas, lisas y seguras. Los tornillos deben ser de acero inoxidable, que cumplan o se adapten con el estándar de las normas vigentes de calidad y seguridad</p> <p>De modo a que si se mantiene el requerimiento de ofertar la medida #314 se estaría limitando nuevamente la participación de potenciales oferentes. Lo solicitado representaría un beneficio para la Convocante quien recibiría un mayor número de ofertas por parte de oferentes igualmente capaces de satisfacer sus necesidades reales. Lo solicitado encuentra sustento en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado; esto se encuentra establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2019
Favor remitirse a la Adenda N° 8.		

Consulta 28 - experiencia 2018

Consulta	Fecha de Consulta	09-01-2019
como se sustenta dicha solicitud en vista que no hay todavía balance presentado set anho 2018		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2019
<p>Para determinar la experiencia del oferente no se considerará el Balance General y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.</p> <p>Para determinar la experiencia del oferente los documentos que se considerarán serán contratos y/o facturaciones anteriores con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual según lo establecido en la Adenda N° 7.</p> <p>Favor remitirse a la Adenda N° 7.</p>		

Consulta 29 - experiencia 2018

Consulta	Fecha de Consulta	09-01-2019
en que se basan para solicitar experiencia 2018 en vista que no existe balance aprobado por set. considerar solicitar experiencia anho 2014		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2019
<p>Para determinar la experiencia del oferente no se considerará el Balance General y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.</p> <p>Para determinar la experiencia del oferente los documentos que se considerarán serán contratos y/o facturaciones anteriores con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual según lo establecido en la Adenda N° 7.</p> <p>Favor remitirse a la Adenda N° 7.</p>		

Consulta 30 - patrimonio neto 60%

Consulta	Fecha de Consulta	09-01-2019
especificar alcance del mismo y forma de aplicacion		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-01-2019
Favor remitirse a la Adenda N° 9.		

Consulta 31 - especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	09-01-2019
especificar cual de todas es la valida en vista que en el pbc inicial y adendas se van modificando. aclarar y establecer versión única en planos disenos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2019
En cuanto a las especificaciones técnicas el oferente deberá considerar la Sección III. Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos del Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas N° 3 y 5 publicadas que modifican la sección mencionada (Sección III. Requisitos de los bienes y/o servicios).		

Consulta 32 - cuerdas y redes

Consulta	Fecha de Consulta	09-01-2019
especificar a que parte del parque se refiere o ver la opcion de otros accesorios si no corresponde		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2019
<p>Cuerdas y redes se refiere a algún accesorio o parte de los módulos o elementos de juegos que conforman el parque infantil.</p> <p>En caso que los módulos o elementos de juegos que conforman el parque infantil contengan algún accesorio o parte cuyo material sea cuerda o red, los mismos deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Base y Condiciones. Sección III. Requisitos de los bienes y/o servicios. 1 Especificaciones Técnicas. Descripción del equipo de juegos infantiles libre de plástico punto 6) Cuerdas y Redes.</p>		

Consulta 33 - certificado intrn

Consulta	Fecha de Consulta	09-01-2019
a que se refiere		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2019
El certificado se refiere al certificado emitido por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, cabe mencionar que, en caso que el oferente no posea el mismo puede presentar una Declaración Jurada de cumplimiento de las disposiciones relacionadas a la materia estipuladas en la Ley 1334 DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO y sus modificaciones según la Ley 2340/03 y la Ley N° 9/91 QUE APRUEBA Y RATIFICA EL TRATADO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN MERCADO COMÚN.		

Consulta 34 - patrimonio neto 60%

Consulta	Fecha de Consulta	09-01-2019
especificar alcance y forma de aplicacion		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-01-2019
Favor remitirse a la Adenda N° 9.		

Consulta 35 - experiencia 2018

Consulta	Fecha de Consulta	09-01-2019
----------	-------------------	------------

favor aclarar alcance en vista que el 2018 no cuenta con balance aprobado set. considerar solicitar experiencia año 2014

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2019
-----------	--------------------	------------

Para determinar la experiencia del oferente no se considerará el Balance General y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Para determinar la experiencia del oferente los documentos que se considerarán serán contratos y/o facturaciones anteriores con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual según lo establecido en la Adenda N° 7. Favor remitirse a la Adenda N° 7.

Consulta 36 - certificacion intrn

Consulta	Fecha de Consulta	09-01-2019
----------	-------------------	------------

a que se refiere

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2019
-----------	--------------------	------------

El certificado se refiere al certificado emitido por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, cabe mencionar que en caso que el oferente no posea el mismo puede presentar una Declaración Jurada de cumplimiento de las disposiciones relacionadas a la materia estipuladas en la Ley 1334 DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO y sus modificaciones según la Ley 2340/03 y la Ley N° 9/91 QUE APRUEBA Y RATIFICA EL TRATADO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN MERCADO COMÚN.

Consulta 37 - cuerdas y redes

Consulta	Fecha de Consulta	09-01-2019
----------	-------------------	------------

a que parte del parque se refiere y ver otros accesorios en caso que no corresponda.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2019
-----------	--------------------	------------

Cuerdas y redes se refiere a algún accesorio o parte de los módulos o elementos de juegos que conforman el parque infantil.

En caso que los módulos o elementos de juegos que conforman el parque infantil contengan algún accesorio o parte cuyo material sea cuerda o red, los mismos deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Base y Condiciones. Sección III. Requisitos de los bienes y/o servicios. 1 Especificaciones Técnicas. Descripción del equipo de juegos infantiles libre de plástico punto 6) Cuerdas y Redes.

Consulta 38 - especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	09-01-2019
----------	-------------------	------------

especificar cual de las especificaciones es la valida en vista a la variacion desde el pbc a las adendas para una correcta presentacion de oferta

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2019
-----------	--------------------	------------

En cuanto a las especificaciones técnicas el oferente deberá considerar la Sección III. Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos del Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas N° 3 y 5 publicadas que modifican la sección mencionada (Sección III. Requisitos de los bienes y/o servicios).

Consulta 39 - SECCION III

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2019
<p>Señores UOC, por este medio solicito puedan aclarar y tener en cuenta la consulta y planteada más debajo de esa manera poder tener mayor participación de oferentes potenciales.</p> <p>Punto 1 Los cerramientos de las torres pueden ser aceptadas con barandas protectoras de caño</p> <p>Punto 2 ¿La baranda que hace de unión entre las torres es de caño?</p> <p>Punto 3 La altura del mangrullo (350 a 380 cm DE CARACTER EXIGIDO) no cumple con las normas para niños de 3 a 6 años (70 cm como máximo)</p> <p>Punto 4 La escalera triangulo que une el mangrullo con la hamaca es de perfil metálico con piso de metal desplegado (antideslizante)</p> <p>Punto 5 Los asientos de la hamaca pueden ser aceptadas de TABLA DE GOMA ENTELADA con ganchos galvanizados, de tipo anatómicos, suaves y adaptables al cuerpo del niño?</p> <p>Punto 6 la pintura podría ser aceptada ELOCTROSTATICO con fondo epoxi con mayor adherencia antioxidante. La Terminación pintura poliuretánica con partículas de aluminio, al horno dándole importante resistencia al impacto, alta flexibilidad, anti-grietas y brillo duradero.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2019
<p>Punto 1: Los cerramientos de las torres se componen de Partes plásticas (casa, techo, tobogán) LLDEP, polietileno de alta y/o baja densidad, capacidad elástica y ligera, alta resistencia a los impactos, difícil rotura, uniformidad de colores en cantos y laterales, acabados continuos y homogéneos, resistente al cultivo de bacterias, hongos y líquenes.</p> <p>Punto 2: el tipo de conexiones entre las torres dependen del diseño del conjunto modular ofertado. En caso de que la oferta plantee barandas de caño, las mismas deben concebirse según indica el PBC en los incisos descriptivos de las piezas metálicas, piezas de metal o accesorios, según corresponda; y caso contrario la oferta proponga barandas de piezas plásticas, las mismas deben concebirse según indica el PBC en los incisos descriptivos de Partes Plásticas o Elementos Plásticos.</p> <p>Punto 3: La altura de la casa torre se refiere a la altura entre el nivel de piso terminado y el techo de la torre.</p> <p>Punto 4: Los elementos que componen el juego modular dependen del modelo propuesto por el oferente. Si el caso de que la oferta proponga escaleras de material metálico y plataformas de material metálico, debe remitirse a los apartados del PBC y Adendas Publicadas referentes a las piezas metálicas, piezas de metal o accesorios, según corresponda. En caso de que la oferta proponga escaleras de material plástico, las mismas deben concebirse según indica el PBC en los incisos descriptivos de Partes Plásticas o Elementos Plásticos.</p> <p>Punto 5: Remitirse al PBC según incisos descriptivos de Hamacas.</p> <p>Punto 6: Sirvase remitirse al PBC</p>		

Consulta 40 - ID 354623 - LPN SBE N° 03/18 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES PLURIANUAL

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2019
<p>En el llamado ID 354623 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/18 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES PLURIANUAL</p> <p>establece que su actividad comercial se halle vinculada con el objeto del llamado.</p> <p>CONSULTO</p> <p>1. como se establece el objeto del llamado?</p> <p>2. ¿Es lo mismo objeto del llamado y categoría?</p> <p>En referencia a los requerimientos de los pedidos de certificados,</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2019
<p>La actividad comercial del oferente deberá hallarse vinculada al objeto del llamado en función a la experiencia del oferente según lo estipulado en la Adenda N° 7. Favor remitirse a la Adenda N° 7.</p>		

Consulta 41 - ID 354623 - LPN SBE N° 03/18 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES PLURIANUAL

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2019
CONSULTO		
1. sigue vigente el pedido de certificados internacionales?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2019
Sigue vigente la presentación de certificados internacionales que garanticen la seguridad, la calidad y el diseño de los bienes ofertados. Favor remitirse a la Adenda N° 3.		

Consulta 42 - ID 354623 - LPN SBE N° 03/18 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES PLURIANUAL

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2019
Si yo soy una empresa de servicios de instalación, podría presentarme para hacer el trabajo solicitado, sin que sea yo el que provea los parques?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2019
El presente llamado es para la adquisición de parques infantiles por lo cual el oferente que se presente necesariamente deberá ser el que provea los parques infantiles conforme las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas publicadas.		

Consulta 43 - Ítems que comprende la provisión del Parque Infantil

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2019
DICEl llamado Base de parque. Muro de 0,15 de ladrillos laminados prensados sin agujeros o ladrillos de cemento, de recorrido perimetral, con máx. 10 cm de nivel de piso terminado del terreno existente, con bordes que no representen peligro a la integridad de los usuarios, con terminaciones rampantes con pendientes de hasta 3 % al terreno base, con Contrapiso de cascotes con alisado de cemento hidrófugo, con varillas en 2 direcciones de 6mm de diámetro cada 25cm. Terminación preparada para la aplicación de pintura epoxi con diseños lúdicos.		
Que quiere decir este ultimo parrafo? que no se incluye la pintura de los diseños ludicos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2019
Se solicita la base incluidos los diseños lúdicos con pintura epoxi. El párrafo mencionado hace referencia a que la base cementicia debe tener las características adecuadas para la aplicación de la pintura con diseños, de acabado liso, la pintura no podrá quedar aplicada sobre superficies inadecuadas con escoriaciones o moldes sobresalientes.		

Consulta 44 - ADENDA N° 8, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIONES

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2019
<p>En la ADENDA N° 8, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIONES. 2. Requisitos para Calificación Posterior, (c) Solicitud de muestras dice:</p> <p>El comité de Evaluación durante el proceso de evaluación visitara las instalaciones de las firmas oferentes a fin de confirmar tanto su existencia, como que su actividad comercial se halle vinculada con el objeto de este llamado. Así mismo, el oferente deberá contar con una muestra montada del producto ofertado, planos y medidas, el cual será verificado en el local declarado por el oferente en el formulario de presentación</p> <p>La muestra deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, la falta de presentación de la muestra montada, será causal de rechazo de la oferta</p> <p>Solicitamos a la convocante sean aceptadas como actividades comerciales del oferente actividades vinculadas a la provisión de parques, accesorios, equipos de gimnasia, tecnológicos y/bienes escolares, en consideración a lo mencionado como experiencia en la Adenda N° 7, con esto se estaría dando mayor participación a los potenciales oferentes que también cuentan con la capacidad técnica para realizar la provisión de los bienes y en consecuencia, capaces de satisfacer las necesidades reales de la Convocante.</p> <p>Así mismo, pedimos que la presentación de la muestra sea opcional y en su remplazo puedan presentarse planos, fotos o catálogos full color y documentos emitidos por el fabricante que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas; de esta forma, la Convocante igualmente tendrá la posibilidad de determinar la manera en que se cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.</p> <p>Del mismo modo, solicitamos a la Convocante tenga en cuenta que la mayoría de los oferentes no cuentan con dicha muestra en su stock, dado a que se trata de un bien con especificaciones especiales para este proyecto y, al solicitar indefectiblemente la muestra del producto como requisito para llevar a cabo la evaluación, se estaría beneficiando a un solo fabricante que ya dispone con dicha muestra en su stock limitando enormemente la participación de potenciales oferentes, y en consecuencia limitando el número de ofertas que podría recibir la institución en el caso de que estas exigencias limitantes se mantengan. Lo solicitado se sustenta en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras del Estado; esto se encuentra establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2019
Se mantiene lo establecido en la Adenda N° 8, favor remitirse a la Adenda N° 8.		

Consulta 45 - relacion estructura de cemento

Consulta	Fecha de Consulta	14-01-2019
aclarar ubicacion con planos y la forma de los disenos ludicos en los 27 m2		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2019
Remitirse a los planos y esquemas publicados en el PBC.		

Consulta 46 - forma de fijación del parque

Consulta	Fecha de Consulta	14-01-2019
cual es la forma de fijacion del parque. solicitamos respetuosamente con planos y especificaciones		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2019
Sírvase remitirse al PBC.		

Consulta 47 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-01-2019
----------	-------------------	------------

SEÑORES DE LA UOC:
PUEDEN SER OFERTADOS PRODUCTOS DE CALIDAD Y GARANTÍA SUPERIOR A LO SOLICITADO?.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-01-2019
-----------	--------------------	------------

La oferta realizada por los oferentes pueden mejorar la calidad del conjunto proponiendo mayor cantidad de elementos a los mínimos solicitados. La materialidad de los mismos se debe regir según lo descrito en las especificaciones técnicas. El oferente podrá proponer juegos no contemplados en la lista, sin reemplazar ninguno correspondiente al mínimo solicitado. En cuanto a la garantía el oferente puede superar el mínimo solicitado por la convocante.

Consulta 48 - En la ADENDA N° 8,

Consulta	Fecha de Consulta	18-01-2019
<p>En la ADENDA N° 8, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIONES. 2. Requisitos para Calificación Posterior, (c) Solicitud de muestras dice:</p> <p>El comité de Evaluación durante el proceso de evaluación visitara las instalaciones de las firmas oferentes a fin de confirmar tanto su existencia, como que su actividad comercial se halle vinculada con el objeto de este llamado. Así mismo, el oferente deberá contar con una muestra montada del producto ofertado, planos y medidas, el cual será verificado en el local declarado por el oferente en el formulario de presentación</p> <p>La muestra deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, la falta de presentación de la muestra montada, será causal de rechazo de la oferta</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que la presentación de la muestra sea opcional y en su remplazo puedan presentarse planos, fotos, catálogos full color y documentos emitidos por el fabricante que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas; de esta forma, la Convocante igualmente tendrá la posibilidad de determinar la manera en que se cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.</p> <p>Del mismo modo, solicitamos a la Convocante tenga en cuenta que la mayoría de los oferentes no cuentan con dicha muestra en su stock, dado a que se trata de un bien con especificaciones especiales para este proyecto y, al solicitar indefectiblemente la muestra del producto como requisito para llevar a cabo la evaluación, se estaría beneficiando al fabricante de una sola marca, cuyo representante en nuestro país ya pueda contar con la muestra solicitada, limitando enormemente la participación de potenciales oferentes con intenciones de ofertar otras marcas que cumplen igualmente con lo solicitado en el PBC, y en consecuencia limitando el número de ofertas que podría recibir la institución en el caso de que estas exigencias limitantes se mantengan.</p> <p>Se menciona además que, en el Pliego original publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, no se establecía la exigencia de la presentación de muestras, por lo que se entiende, que la Convocante consideró que con los catálogos y certificaciones de calidad y seguridad internacionales ya es demostrable el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas, la calidad y seguridad de los bienes ofertados. Siendo así, se tiene que la exigencia de muestras fue establecida a partir de una consulta restrictiva efectuada probablemente por la empresa que ya cuenta con la muestra en stock, con el objetivo de restringir el número de potenciales oferentes igualmente capaces de ejecutar el proyecto en cuestión.</p> <p>A más de lo expuesto, se debe tener también en consideración que la Adenda N° 7 que es la que agrega la restricción de presentar muestras dentro del periodo de evaluación, fue publicada en fecha 04 de enero de 2019. El tiempo transcurrido desde la publicación de esta exigencia restrictiva en la Adenda y el tiempo en que la muestra debe estar disponible para revisión por parte de la Convocante, es en exceso irrisorio para que se pueda lograr la fabricación del bien con las especificaciones técnicas del PBC y su posterior trámite de importación, el cual tiene un periodo aproximado de más de 90 (noventa) días; por lo que este requisito solo podrá ser cumplido por el oferente que ya cuenta con una muestra a disposición, como ya se había indicado en el párrafo anterior.</p> <p>Lo solicitado se sustenta en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras del Estado; esto se encuentra establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. En concordancia a la política adoptada por el nuevo gobierno, la cual tiene como misión la reducción de gastos innecesarios al Estado en las diferentes adquisiciones que éste realiza; del mismo modo, teniendo en consideración a la amplia trayectoria del actual Ministro de Educación, la cual siempre se ha caracterizado por su honestidad y lucha contra la corrupción.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-01-2019
Favor remitirse a la Adenda N° 10.		

Consulta 49 - En la ADENDA N° 10, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIONES

Consulta	Fecha de Consulta	25-01-2019
<p>En la ADENDA N° 10, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIONES. 2. Requisitos para Calificación Posterior, (c) Solicitud de muestras, dice:</p> <p>El comité de Evaluación durante el proceso de evaluación visitara las instalaciones de las firmas oferentes. Deberá contar con una muestra montada del parque con los módulos exigidos: Casa Torre, tobogán, hamacas, sube y baja. Los materiales deben corresponder a los tipos solicitados y descritos en las especificaciones Técnicas. En caso de que, en esta etapa evaluativa, el oferente cuya muestra montada del parque con los módulos exigidos no correspondan al largo, ancho y alto de carácter exigido, será evaluado por el comité de evaluación o equipo designado por el mismo, siempre y cuando expliquen en detalle cómo se montara con todas las medidas exigidas con los planos acotados (planta, vista frontal, lateral izquierda, lateral derecha y trasera), imágenes referenciales, catálogos del fabricante</p> <p>En ese sentido, y de conformidad a las previsiones legales que buscan amparar la igualitaria y libre participación de oferentes en los procesos licitatorios convocados por las diferentes instituciones del estado, solicitamos respetuosamente a la convocante que la presentación de la muestra sea opcional y en su remplazo puedan presentarse junto con la declaración jurada y póliza de mantenimiento de oferta los respectivos planos, fotos, catálogos full color, certificados y documentos emitidos por el fabricante que demuestren el cumplimiento de las especificaciones técnicas; de esta forma, la Convocante igualmente tendrá la posibilidad de determinar la manera en que se cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.</p> <p>Se menciona además que, en el Pliego original publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, no se establecía la exigencia de la presentación de muestras, por lo que se entiende, que la Convocante consideró que con los catálogos y certificaciones de calidad y seguridad internacionales ya es demostrable el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas, la calidad y seguridad de los bienes ofertados. Siendo así, se tiene que la exigencia de muestras fue establecida a partir de una consulta restrictiva efectuada probablemente por la empresa que ya cuenta con la muestra en stock, como se mencionada en el párrafo anterior, con el objetivo de restringir el número de potenciales oferentes igualmente capaces de ejecutar el proyecto en cuestión.</p> <p>A más de lo expuesto, se debe tener también en consideración que la Adenda N° 7 que es la que agrega la restricción de presentar muestras dentro del periodo de evaluación, fue publicada en fecha 04 de enero de 2019. El tiempo transcurrido desde la publicación de esta exigencia restrictiva en la Adenda y el tiempo en que la muestra debe estar disponible para revisión por parte de la Convocante, es en exceso irrisorio para que se pueda lograr la fabricación del bien con las especificaciones técnicas del PBC y su posterior trámite de importación, el cual tiene un periodo aproximado de más de 90 (noventa) días; por lo que este requisito solo podrá ser cumplido por el oferente que ya cuenta con una muestra a disposición, como ya se había indicado a lo largo de la presente.</p> <p>Entonces, se tiene que las nuevas exigencias insertadas en el respectivo PBC deben permitir la mayor participación de posibles oferentes y NO la limitación a un número único o mínimo de participantes capaces de satisfacer las necesidades finales de la Convocante. Lo solicitado se sustenta en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras del Estado; esto se encuentra establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. En concordancia a la política adoptada por el nuevo gobierno, la cual tiene como misión la reducción de gastos innecesarios al Estado en las diferentes adquisiciones que éste realiza; del mismo modo, teniendo en consideración a la amplia trayectoria del actual Ministro de Educación, la cual siempre se ha caracterizado por su honestidad y lucha contra la corrupción.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-01-2019
<p>La convocante considera que la presentación de muestras es la mejor forma de garantizar el testeo de calidad de los bienes requeridos. La presentación de las muestras es obligatoria y deberá adecuarse a lo establecido en la Adenda N° 10.</p>		

Consulta 50 - En la Adenda N° 10

Consulta	Fecha de Consulta	25-01-2019
<p>En la Adenda N° 10, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificaciones. 2. Requisitos para Calificación Posterior, Punto 2. Para determinar la capacidad económica. Inciso a) dice:</p> <p>a) Para determinar la experiencia del Oferente, deberá presentar: Contratos y/o facturaciones anteriores con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual, en este caso contratos de provisión de parques infantiles y/o accesorios, mínimo de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) equivalente al 30% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y recepciones finales que fuesen necesarios para acreditar el volumen del monto solicitado. Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar contratos de un solo año. Siempre que corresponda a uno de los años 2015, 2016 y 2017.</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados contratos y/o facturaciones anteriores con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual, en este caso contratos de provisión de parques infantiles, equipamientos tecnológicos y/o accesorios, mínimo de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) equivalente al 30% de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y recepciones finales que fuesen necesarios para acreditar el volumen del monto solicitado. Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar contratos de un solo año. Siempre que corresponda a uno de los años 2015, 2016 y 2017, teniendo en cuenta que existen oferentes que cuentan con capacidad y experiencia dentro del mercado nacional en la ejecución de proyectos de esta y mayor envergadura, de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes. Se hace mención que en la adenda N° 7 publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones, la Convocante ha accedido a la ampliación de la experiencia del oferente en cuanto a la provisión de parques infantiles, accesorios, equipos de gimnasia, tecnológicos y/o bienes escolares, dando mayor oportunidad a oferentes que cuentan con la capacidad de llevar a cabo la ejecución del proyecto de tal envergadura, ahora bien según la Adenda N° 10 la mencionada exigencia fue nuevamente establecida excluyendo la experiencia en cuanto a la provisión de equipamientos tecnológicos de igual o mayor envergadura del proyecto en curso, restringiendo nuevamente la participación de potenciales oferentes. Esta restricción repercute de manera negativa en la Institución, ya que, en consecuencia, tendrá un menor número de ofertas dentro del llamado en cuestión.</p> <p>Considerando el atentado a los principios generales de todo proceso licitatorio, solicitamos sean atendidas las presentes solicitudes de tal manera a prevenir la participación intencionada y direccionada a un único fabricante y/o proveedor de los bienes licitados en el presente llamado.</p> <p>Lo solicitado se sustenta en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras del Estado; esto se encuentra establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. En concordancia a la política adoptada por el nuevo gobierno, la cual tiene como misión la reducción de gastos innecesarios al Estado en las diferentes adquisiciones que éste realiza; del mismo modo, teniendo en consideración a la amplia trayectoria del actual Ministro de Educación, la cual siempre se ha caracterizado por su honestidad y lucha contra la corrupción.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-01-2019
<p>La convocante ha analizado la solicitud y considera conveniente mantener lo establecido en la Adenda N° 10.</p>		

Consulta 51 - CERTIFICACION DE CALIDAD:

Consulta	Fecha de Consulta	26-01-2019
<p>SRES. DE LA UOC FAVOR INDICAR SI PUEDEN SER ACEPTADOS OTROS CERTIFICADOS DE CALIDAD QUE NO SEA "SOLO LA TÚV", ADEMÁS ACLARAR A CUAL DE LOS ITEM SE APLICAN DICHS CERTIFICADOS.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-01-2019
<p>Se consideraran aquellas certificaciones internacionales vigentes que garanticen la seguridad, la calidad y el diseño de los bienes ofertados. Favor remitirse a la Adenda N° 3.</p>		

Consulta 52 - capacidad economica

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2019
capacidad economica Para determinar la capacidad económica: a) El Oferente deberá demostrar que cuenta con un Patrimonio Neto del 60% del valor de la oferta comprobables mediante la presentación de los Balances de 2015, 2016 y 2017 considerar ampliar estudio del mismo conforme balance parcial 2018.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-01-2019
Se ha analizado la solicitud y la convocante considera conveniente mantener lo establecido en la Adenda N° 9.		

Consulta 53 - Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2019
conforme adenda 10 la muestra montada del oferente que no cumpla las medidas respectivas habilita a la presentación de catalogo o planos, que garantía tiene la convocante que el ofente cumpla con las especificaciones técnicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-01-2019
La presentación de muestras es obligatoria y deberá adecuarse a lo establecido en la Adenda No. 10, la posibilidad de explicar con catálogos y planos se limita al largo, ancho y alto requeridos, lo cual no implica que se pueda omitir la presentación de la muestra.		

Consulta 54 - direccionamiento

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2019
conforme a nuestro modesto entender hay 2 empresas que dirijen el llamado y van direccionando favor investigar de oficio		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-01-2019
La convocante no tiene atribuciones para realizar lo solicitado.		

Consulta 55 - adenda 10 - seccion II Solicitud de muestras

Consulta	Fecha de Consulta	30-01-2019
...Deberá contar con una muestra montada. Este pedido incluye a la construcción del piso de base 9 x 9 con la pintura epoxi y dibujos ludicos en el area de 3 x 9? o solo se refiere al montaje de los equipos CASA TORRE, TOBOGAN, HAMACAS, SUBE Y BAJA Y BALANCIN?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-02-2019
La muestra montada incluye el conjunto modular o juegos de elementos requeridos, referentes a la Casa Torre, Tobogán, Hamacas, Sube y Baja. Lo referente a la construcción de la base no será exigido como muestra física, si deberá ser expresado en los planos de disposición del conjunto completo.		

Consulta 56 - adenda 3 seccion III PROVISION E INSTALACION

Consulta	Fecha de Consulta	30-01-2019
<p>... eL TERRENO EXISTENTE DEBE SER DEPRIMIDO UNOS 30 CM COMO MINIMO EN LA SUPERFICIE DE 9X6 METROS DE TAL FORMA A CONTENER LA ARENA LAVADA DE RIO.</p> <p>Se puede tener la "opción" de hacer un muro de 30 cms. nivelando lógicamente con el área de 3x9 metros. Sin necesidad de deprimir el terreno? El muro sería de ladrillos laminados prensados sin agujeros de recorrido perimetral, con bordes que no representen peligro a la integridad de los usuarios (sardinel redondeado).</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-02-2019
<p>Favor remitirse a las especificaciones técnicas del PBC y Adendas publicadas.</p>		

Consulta 57 - adenda 3 sección III Provisión e Instalación

Consulta	Fecha de Consulta	30-01-2019
<p>Observación:... El terreno debe ser deprimido unos 30 cm como minimo en la superficie de 9x6 metros de tal forma a contener la arena lavada del rio.</p> <p>¿es factible la "opción" (en vez de deprimir el terreno) elevar un muro de 30 cm.? Este estará correctamente nivelado con el área de juego lúdicos (3x9m). Y estará hecho (el muro) con ladrillos laminados prensados sin agujeros o ladrillos de cemento, de recorrido perimetral, con bordes que no representen peligro a la integridad de los usuarios (sardinel redondeado)?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-02-2019
<p>Favor remitirse a las especificaciones técnicas del PBC y Adendas publicadas.</p>		

Consulta 58 - seccion II ... (se modifica el apartado en Caso de consorcios)

Consulta	Fecha de Consulta	31-01-2019
<p>En la adenda 11 no se puso este párrafo.</p> <p>a) Para determinar la experiencia del oferente deberá presentar: Contratos y/o facturaciones anteriores con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual, en este caso contrato y/o facturación de provisión de parques infantiles, accesorios, equipos de gimnasia para espacios de esparcimiento recreativo en plazas o parques, y/o facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen del monto solicitado. Se aclara que los contratos y/o facturaciones no deben ser necesariamente de los 4 años, pudiendo inclusive presentar contratos y/o facturaciones de un solo año, siempre que corresponda a uno de los años 2015, 2016, 2017 y 2018. Como queda la experiencia solicitada en la Adenda 10?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-02-2019
<p>Para determinar la experiencia favor remitirse a la Adenda N° 10. La Adenda N° 11 establece el criterio a ser aplicado en caso de consorcios considerando la experiencia establecida en la Adenda N° 10.</p>		

Consulta 59 - En la ADENDA N° 10, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIONES

Consulta	Fecha de Consulta	31-01-2019
<p>En la ADENDA N° 10, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIONES. 2. Requisitos para Calificación Posterior, (c) Solicitud de muestras, dice: El comité de Evaluación durante el proceso de evaluación visitara las instalaciones de las firmas oferentes. Deberá contar</p>		

con una muestra montada del parque con los módulos exigidos: Casa Torre, tobogán, hamacas, sube y baja. Los materiales deben corresponder a los tipos solicitados y descritos en las especificaciones Técnicas. En caso de que, en esta etapa evaluativa, el oferente cuya muestra montada del parque con los módulos exigidos no correspondan al largo, ancho y alto de carácter exigido, será evaluado por el comité de evaluación o equipo designado por el mismo, siempre y cuando expliquen en detalle cómo se montara con todas las medidas exigidas con los planos acotados (planta, vista frontal, lateral izquierda, lateral derecha y trasera), imágenes referenciales, catálogos del fabricante

En ese sentido, y de conformidad a las previsiones legales que buscan amparar la igualdad y libre participación de oferentes en los procesos licitatorios convocados por las diferentes instituciones del Estado, solicitamos nuevamente a la convocante que la presentación de la muestra sea opcional y en su remplazo puedan presentarse junto con la declaración jurada y póliza de mantenimiento de oferta los respectivos planos, fotos, catálogos full color, certificados y documentos emitidos por el fabricante que demuestren el cumplimiento de las especificaciones técnicas; de esta forma, la Convocante igualmente tendrá la posibilidad de determinar la manera en que se cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. Si bien en la Adenda N° 10 publicada por la convocante, han accedido a la presentación de la muestra montada con diferentes tamaños siempre y cuando se explique con detalle cómo se montará con todas cumpliría con las medidas exigidas. Esto de igual manera limita la participación de potenciales oferentes ya que, indefectiblemente, las muestras deben poseer los tipos de materiales y componentes especiales que solo son fabricados en la región del oriente asiático, de mantenerse lo requerido, se estaría beneficiando al fabricante de una sola marca, cuyo representante en nuestro país ya pueda contar con la muestra solicitada, limitando enormemente la participación de potenciales oferentes con intenciones de ofertar otras marcas que cumplen igualmente con lo solicitado en el PBC, y en consecuencia limitando el número de ofertas que podría recibir la institución en el caso de que estas exigencias limitantes se mantengan.

Se menciona además que, en el Pliego original publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, no se establecía la exigencia de la presentación de muestras, por lo que se entiende, que la Convocante consideró que con los catálogos y certificaciones de calidad y seguridad internacionales ya es demostrable el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas, la calidad y seguridad de los bienes ofertados. Siendo así, se tiene que la exigencia de muestras fue establecida a partir de una consulta restrictiva efectuada probablemente por la empresa que ya cuenta con la muestra en stock, como se mencionada en el párrafo anterior, con el objetivo de restringir el número de potenciales oferentes igualmente capaces de ejecutar el proyecto en cuestión.

A más de lo expuesto, se debe tener también en consideración que la Adenda N° 7 que es la que agrega la restricción de presentar muestras dentro del periodo de evaluación, fue publicada en fecha 04 de enero de 2019. El tiempo transcurrido desde la publicación de esta exigencia restrictiva en la Adenda y el tiempo en que la muestra debe estar disponible para revisión por parte de la Convocante, es en exceso irrisorio para que se pueda lograr la fabricación del bien con las especificaciones técnicas del PBC y su posterior trámite de importación, el cual tiene un periodo aproximado de más de 90 (noventa) días; por lo que este requisito solo podrá ser cumplido por el oferente que ya cuenta con una muestra a disposición, como ya se había indicado a lo largo de la presente.

Vale mencionar la insistente intención por parte de la Convocante de mantener esta restricción en el Pliego de Bases y Condiciones, pase a las numerosas consultas cursadas solicitando la eliminación de esta exigencia o por lo menos que sea considerada opcional.

Entonces, se tiene que las nuevas exigencias insertadas en el respectivo PBC deben permitir la mayor participación de posibles oferentes y NO la limitación a un número único o mínimo de participantes capaces de satisfacer las necesidades finales de la Convocante. Lo solicitado se sustenta en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras del Estado; esto se encuentra establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. En concordancia a la política adoptada por el nuevo gobierno, la cual tiene como misión la reducción de gastos innecesarios al Estado en las diferentes adquisiciones que éste realiza; del mismo modo, teniendo en consideración a la amplia trayectoria del actual Ministro de Educación, la cual siempre se ha caracterizado por su honestidad y lucha contra la corrupción.

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-02-2019
La presentación de muestras es obligatoria y deberá adecuarse a lo establecido en la Adenda No. 10, la posibilidad de explicar con catálogos y planos se limita al largo, ancho y alto requeridos, lo cual no implica que se pueda omitir la presentación de la muestra.		

Consulta 60 - En la Adenda N° 10

Consulta	Fecha de Consulta	31-01-2019
<p>En la Adenda N° 10, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificaciones. 2. Requisitos para Calificación Posterior, Punto 2. Para determinar la capacidad económica. Inciso a) dice:</p> <p>a) Para determinar la experiencia del Oferente, deberá presentar: Contratos y/o facturaciones anteriores con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual, en este caso contratos de provisión de parques infantiles y/o accesorios, mínimo de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) equivalente al 30% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y recepciones finales que fuesen necesarios para acreditar el volumen del monto solicitado. Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar contratos de un solo año. Siempre que corresponda a uno de los años 2015, 2016 y 2017.</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados contratos y/o facturaciones anteriores con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual, en este caso contratos de provisión de parques infantiles, equipamientos tecnológicos y/o accesorios, mínimo de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) equivalente al 30% de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y recepciones finales que fuesen necesarios para acreditar el volumen del monto solicitado. Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar contratos de un solo año. Siempre que corresponda a uno de los años 2015, 2016 y 2017, teniendo en cuenta que existen oferentes que cuentan con capacidad y experiencia dentro del mercado nacional en la ejecución de proyectos de esta y mayor envergadura, de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes. Se hace mención que en la adenda N° 7 publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones, la Convocante ha accedido a la ampliación de la experiencia del oferente en cuanto a la provisión de parques infantiles, accesorios, equipos de gimnasia, tecnológicos y/o bienes escolares, dando mayor oportunidad a oferentes que cuentan con la capacidad de llevar a cabo la ejecución del proyecto de tal envergadura, ahora bien según la Adenda N° 10 la mencionada exigencia fue nuevamente establecida excluyendo la experiencia en cuanto a la provisión de equipamientos tecnológicos de igual o mayor envergadura del proyecto en curso, restringiendo nuevamente la participación de potenciales oferentes. Esta restricción repercute de manera negativa en la Institución, ya que, en consecuencia, tendrá un menor número de ofertas dentro del llamado en cuestión.</p> <p>Considerando el atentado a los principios generales de todo proceso licitatorio, solicitamos sean atendidas las presentes solicitudes de tal manera a prevenir la participación intencionada y direccionada a un único fabricante y/o proveedor de los bienes licitados en el presente llamado.</p> <p>Lo solicitado se sustenta en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras del Estado; esto se encuentra establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. En concordancia a la política adoptada por el nuevo gobierno, la cual tiene como misión la reducción de gastos innecesarios al Estado en las diferentes adquisiciones que éste realiza; del mismo modo, teniendo en consideración a la amplia trayectoria del actual Ministro de Educación, la cual siempre se ha caracterizado por su honestidad y lucha contra la corrupción.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-02-2019
<p>La convocante cree pertinente mantener los criterios de evaluación según reza la Adenda N° 10 publicada para garantizar la experiencia en provisión de parques infantiles.</p>		

Consulta 61 - planos especificaciones diseños finales de parque

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
<p>conforme apreciación existe varias dudas de los potenciales oferentes en relación al diseño del parque a ofertar y en tal caso solicitamos respetuosamente aclaratoria en planos, especificaciones y diseño final del parque para una correcta presentación de oferta</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-02-2019
<p>La disposición final del parque infantil depende en gran medida de la propuesta del conjunto modular de las empresas oferentes, la cual debe adaptarse a las exigencias de materialidad, rango de tamaños (largo, alto y ancho), y cantidad descriptos en las especificaciones técnicas. Los planos finales correspondientes al parque propuesto por el oferente son parte de la documentación sustancial de la oferta.</p>		

Consulta 62 - precio referencial

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
basado en la experiencia y las especificaciones el monto previsto para la adquisición e instalación del parque esta muy por debajo del precio del mercado. solicitamos respetuosamente modificar el monto del precio referencial un 20% de lo previsto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-02-2019
Se mantienen los precios estimados establecidos en el SICP		

Consulta 63 - fabricante nacional

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2019
viendo las consultas respectivas y las especificaciones se esta dejando lado a la producción nacional que puede fabricar el parque, dando prioridad a productos importados. solicitamos respetuosamente considerar producto de origen nacional a mejor precio y mayor beneficio para el estado paraguayo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-02-2019
Luego de analizar la consulta la Convocante mantiene las especificaciones técnicas publicadas.		